

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116**BARCELONA NÚMERO 33****EDICTO**

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 10 de enero de 2012, en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de don José García Ruiz, contra Fondo de Garantía Salarial y “Steinbeck Center, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad, contra Fondo de Garantía Salarial, seguido con el número 937 de 2011, se cita a Fondo de Garantía Salarial y “Steinbeck Center, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en la ciudad de Barcelona, ronda de San Pedro, número 52, entresuelo, el día 22 de marzo de 2012, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el secretario judicial y el segundo ante el juez o magistrado; advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 10 de enero de 2012.—La secretaria judicial, Carmen Valdivielso Gutiérrez.

(03/2.380/12)